

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2712** *IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A., celebrada el día 20 de abril de 2016, aprobó, bajo el punto quinto de su orden del día, reducir el capital social en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encuentran en autocartera.

La reducción de capital se realiza con cargo a reserva voluntaria, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 318.694,2 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto, la finalidad de la reducción será amortizar acciones propias.

Como consecuencia de lo anterior, se da una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en los términos que se transcriben a continuación.

Artículo 5.º- El capital social es de seis millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinte euros (6.429.720,0 euros).

Dicho capital está dividido en diez millones setecientos dieciséis mil doscientas (10.716.200) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

Iberpapel Gestión, S.A. solicitará, oportunamente, la cancelación de los registros de las acciones amortizadas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAL), así como su exclusión de su negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

San Sebastián, 22 de abril de 2016.- El Secretario del Consejo, Joaquín Manso Ramón.

ID: A160021313-1